

INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 VS AL 31 DE DICIEMBRE 2014

(CIFRAS EN PESOS)

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y la normativa establecida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a continuación se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados financieros del Instituto Mexicano de la Radio por el ejercicio 2015.

a)NOTAS DE DESGLOSE

1) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Este rubro al 31 de diciembre de 2015 y 2014, se integra como sigue:

Concepto	2015		2014
Efectivo	0		11,596
Bancos	5,493,630		10,335,195
Inversiones Financieras a Corto Plazo	36,323,821		29,719,194
Total	41,817,451	(a)	40,065,985

(a) El saldo final representado en el rubro de efectivo y equivalentes de efectivo, representa la disponibilidad final de recursos propios del Instituto al 31 de diciembre del 2015. Cabe destacar que las inversiones financieras a corto plazo, son valores que se encuentran en fondos de inversión gubernamentales BMERGOB SERIE NC1 de Bancomer y estos se encuentra a la vista.

CUENTA PÚBLICA 2015

2. DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES Y BIENES O SERVICIOS A RECIBIR

Este rubro al 31 de Diciembre de 2015 y 2014, se integra de la siguiente manera:

Concepto	2015		2014
Cuentas por cobrar	13,844,059	(a)	21,585,246
Deudores diversos	137,787	(b)	190,484
Recursos destinados a gasto directo	0		1,675,218
Impuesto al Valor Agregado	1,665,927	(c)	1,115,387
Total	15,647,773		24,566,335

(a) El rubro de cuentas por cobrar en 2015 disminuye en relación al ejercicio 2014, debido principalmente a una mejor captación de recursos por la cobranza que se realizó en diciembre del 2015, quedando pendiente de cobro y con una antigüedad de saldos los siguientes importes:

Antigüedad de Saldos 30, 60 y 90 Días					
	Días				Total
Concepto	30	60	90	Más 90	
Saldo en Clientes Locales	10,711,847	758,607	371,827	1,947,037	13,789,318
Saldo en Clientes Foráneos	54,742	0	0	0	54,742
Total Cartera					13,844,059

(b) La cifra por 137,787 pesos, se integra de un deudor por responsabilidades administrativas por un importe de 133,573 pesos, un gasto a comprobar por la compra de insumos por 3,069 pesos y por 4 deudores por un importe de 1,145 pesos de adeudos por aclarar y comprobar de comisiones realizadas en el ejercicio 2015.

(c) El saldo de 1,665,927 pesos en la cuenta del IVA corresponde al IVA Provisionado por acreditar de ejercicios anteriores, derivado de la mecánica de acreditar la totalidad del IVA Acreditable.

3. DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO

Este rubro al 31 de Diciembre de 2015 y 2014, se integra de la siguiente manera:

CUENTA PÚBLICA 2015

Concepto	2015		2014
Documentos por Cobrar a Largo Plazo	7,659,553	(a)	1,507,671
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a largo Plazo	22,261,019	(b)	37,426,653
Total	29,920,572		38,934,324

(a) El saldo de 7,659,553 pesos al cierre del 2015 corresponde a litigios de cuentas por cobrar a favor del IMER, que están en proceso de recuperación por el área Jurídica, el aumento registrado respecto al ejercicio 2014 se debió a que se envió a cobro por la vía judicial a los clientes del sector público, SAGARPA por 4,284,182 pesos, del INEA por 1,599,946 pesos y un cliente privado por 267,754 pesos.

(b) El saldo por 22,261,019 pesos se integra de:

Concepto	Importe
IVA a favor, correspondiente al ejercicio 2006	638,038
IVA a favor, correspondiente al ejercicio 2010	4,793,573
IVA a favor, correspondiente al ejercicio 2011	7,683,473
IVA a favor, correspondiente al ejercicio 2013	8,865,086
IVA a favor, correspondiente al ejercicio 2014	280,849
Total	22,261,019

Este saldo corresponde al importe del IVA a favor de ejercicios anteriores, resultado de aplicar la mecánica de acreditamiento de considerar el 100% del IVA Acreditable del gasto del Instituto, pagado con recursos propios y fiscales, en los ejercicios del 2006 al mes de marzo del 2014.

Cabe destacar que en este ejercicio se cancelaron cuentas por cobrar de este impuesto a favor determinado en los años 2007, 2008, 2009 y 2012, una vez que se tiene de parte de la autoridad, la resolución a las solicitudes de devolución, siendo estas de una negativa para recuperar dichos saldos y una vez agotadas todas las diligencias con la autoridad competente y siguiendo la recomendación de la Secretaria de la Función Pública, se determino dar por concluido dicho trámite. Por lo anterior este Instituto se encuentra en espera de las resoluciones de parte de la autoridad, de los ejercicios restantes.

Así también se menciona que este Instituto registra el IVA Acreditable desde el mes de abril del 2014 de acuerdo a los postulados emitidos por el CONAC, con la intención de no volver a generar un IVA a Favor irrecuperable.

4. BIENES DISPONIBLES PARA SU TRANSFORMACIÓN O CONSUMO

Sin información que reportar.

5. ALMACEN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMOS

Este rubro, al 31 de diciembre de 2015 y 2014, se integra de la siguiente manera:

Concepto	2015		2014
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	717,606	(a)	267,061
Total	717,606		267,061

(a) La variación de 450,545 pesos al cierre de diciembre 2015 en relación al 2014, se debe a que las compras en 2015 fueron mayores a las registradas en el 2014, así también se destaca el hecho de hacer un uso más eficiente en los insumos del Instituto.

➤ MÉTODO DE VALUACIÓN.

El método de valuación que integra la cuenta de Almacén de Materiales y Suministros es el de Costos Promedios, se ha visto que es de utilidad contar con un Almacén, por ejemplo en compras de papelería por volumen, ya que esto permite aprovechar descuentos por compras al mayoreo, además de mejorar el control sobre los consumos.

6. INVERSIONES FINANCIERAS.

Las Inversiones Financieras con las que cuenta el IMER son Recursos Propios generados por la venta de producción y servicios tanto a dependencias gubernamentales como a terceros, estos recursos diariamente se invierten en compra de títulos a la vista. El monto de estas inversiones al cierre de diciembre del 2015, están presentados en la explicación del numeral uno de estas notas.

7. SALDOS DE LAS PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL.

En el ejercicio 2015 el Instituto Mexicano de la Radio no tuvo aportaciones de capital, debido a que no tuvo proyectos de inversión.

8. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

Este rubro, al 31 de diciembre de 2015 y 2014, se integra a continuación:

Concepto	2015		2014
Bienes Inmuebles Infraestructura y Construcciones en Proceso	136,740,871	(a)	136,740,871
Bienes Muebles	180,605,581	(b)	188,934,048
Depreciación Acumulada	180,005,951	(c)	159,416,940

CUENTA PÚBLICA 2015

Este saldo por 136,740,871 pesos de bienes inmuebles, se integra por un valor histórico de Terrenos por 7,289,211 pesos y un valor reexpresado de terrenos de 42,379,636 pesos; un valor histórico de edificios de 38,031,789 pesos y un valor reexpresado de edificios de 49,040,235 pesos.

Integración de Bienes Inmuebles		
Concepto	2015	2014
Terrenos	49,668,847	49,668,847
Viviendas	0	0
Edificios no Habitacionales	87,072,024	50,933,699
Otros Bienes Inmuebles	0	0
Subtotal de Bienes Inmuebles	0	0
Infraestructura	0	0
Subtotal de Infraestructura	0	0
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	0	0
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	0	0
Subtotal de Construcciones en Proceso	0	0
Suma de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	136,740,871	100,602,546

Producto de la Conciliación Contable-Física se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2015.

Registro Contable	Valor de la Relación de Bienes Inmuebles	Conciliación
136,740,871	136,740,871	0

Sin diferencias en conciliación.

- a) Este saldo por 180,605,581 pesos de Bienes muebles, se integra por los siguientes valores históricos y reexpresados: Mobiliario y equipo 11,288,947 pesos y 7,155,089 pesos; Equipo de Computo 14,906,758 pesos y 14,564,433 pesos; Equipo de transporte 228,870 pesos y 240,084 pesos; Equipo de refrigeración 4,413,556 pesos y 92,577 pesos; Equipo de transmisión 79,401,223 pesos y 2,569,730 pesos; Maquinaria y equipo eléctrico 4,594,964 pesos y 170,443 pesos y Equipo de grabación por 26,918,825 pesos y 14,056,870 pesos respectivamente. Y por 3,215 bienes totalmente depreciados en uso, con valor de 1 peso.

Respecto a los Bienes Inmuebles del Instituto el ultimo avalúo practicado fue en el ejercicio 2014, se actualizaron las cifras por medio de los Avalúos Paramétricos que se obtuvieron del INDAABIN, solo se actualizaron los Bienes Inmuebles que son propiedad del Instituto. De los bienes Inmuebles que son

CUENTA PÚBLICA 2015

propiedad Federal y que están en uso de este Instituto, también se obtuvieron sus Avalúos Paramétricos correspondientes y estos se registraron en cuentas de orden contables.

Integración de Bienes Muebles		
Concepto	2015	2014
Mobiliario y Equipo de Administración	47,916,876	49,352,632
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	468,996	621,587
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0
Maquinaria otros Equipo y Herramientas	132,219,709	138,959,829
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	0	0
Activos Biológicos	0	0
Suma de Bienes Muebles	180,605,581	188,312,461

Producto de la Conciliación Contable-Física se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2015.

Registro Contable	Valor de la Relación de Bienes Muebles	Conciliación
180,605,581	180,605,581	0

Sin diferencias en conciliación.

b) El monto de Depreciación por 180,005,951 pesos se integra de la siguiente manera:

Concepto	Bienes Inmuebles	Bienes Muebles	Total
Depreciación	21,730,610	102,943,977	124,674,587
Reexpresión de la Depreciación	16,954,399	38,376,965	55,331,364
Total	38,685,009	141,320,942	180,005,951

CUENTA PÚBLICA 2015

- Durante el ejercicio 2015 no se llevó a cabo compra alguna de Bienes Muebles e Inmuebles.
- Con relación a los Bienes muebles, en 2015 se concluyó el programa para la toma física de los bienes respectivos, así como de su verificación con los documentos comprobatorios y justificativos, para su conciliación con los registros contables encontrándose partidas en conciliación físico vs contabilidad, mismas que se corrigieron.
- Adicional al inventario Físico con la intención de atender la recomendación de auditoría externa del ejercicio anterior, en lo referente a los bienes muebles se procedió a cancelar el registro de revaluó de los bienes muebles, que a la fecha están totalmente depreciados que continúan en uso normal y que el IMER tenía valuados a 1 peso, dicha cancelación tuvo un impacto decreciente en el valor de los bienes muebles por un importe de \$8,022,248 pesos.
- La depreciación del ejercicio se calcula por el método de línea recta en función de los meses completos de uso, sobre costos históricos, (considerando la desconexión de la contabilidad inflacionaria, a partir del ejercicio de 2008), aplicando las tasas máximas autorizadas en la Ley del Impuesto sobre la Renta que se considera representativas de la vida útil de los bienes respectivos; las cuales por tipo de bien se detallan a continuación:

Concepto	Tasa anual %
Edificios y locales	5
Equipo de transmisión	16
Equipo técnico de grabación	16
Equipo de transporte	25
Mobiliario y equipo de administración	10
Maquinaria y equipo eléctrico	16
Equipo de cómputo	30

- Los bienes se encuentran en condiciones de uso razonable de acuerdo a la antigüedad de los mismos.

9. ACTIVOS INTANGIBLES Y DIFERIDOS

Este rubro al 31 de diciembre del 2015 presentó un saldo de:

Concepto	2015		2014
Gastos Pagados por Adelantado a Largo Plazo	22,828	(a)	21,077
Total	22,828		21,077

CUENTA PÚBLICA 2015

- (a) Cabe señalar que con Seguros Banorte Generali, se contrató el seguro de vida de empleados con vigencia del 1° de marzo 2015 al 1° de marzo 2016 por un monto de 66,735 pesos que a la fecha se ha amortizado en 55,168 pesos; con Grupo Nacional Provincial el seguro del parque vehicular por un importe de \$31,518 pesos, con vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre del 2015, totalmente amortizado en el periodo; con ABA Seguros, S.A. se contrató el seguro vehicular y el seguro patrimonial para la Radiodifusora XHYUC por un monto de 7,909 pesos con vigencia a partir de octubre del 2015, al 22 de octubre del 2016 y con la aseguradora Interacciones por el aseguramiento de los bienes patrimoniales del Instituto, con vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre del 2015, el cual se encuentra totalmente amortizado en el periodo.

10. ESTIMACIONES Y DETERIOROS.

Este rubro al 31 de diciembre del 2015, terminó con un saldo de:

Concepto	2015		2014
Estimación para Cuentas Incobrables	-7,703,773		-1,698,530
Total	-7,703,773		-1,698,530

El criterio utilizado para crear e incrementar esta estimación, consiste en que una vez transcurridos 180 días sin que se logre la cobranza de una venta realizada a crédito, se procede a llevar el monto en cuestión, a estimación para cuentas incobrables con cargo al gasto del ejercicio.

11. OTROS ACTIVOS.

Este rubro no es aplicable al Instituto.

PASIVO

1 A) CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Este rubro, al 31 de diciembre de 2015 y 2014, corresponde a los saldos siguientes:

Concepto	2015		2014
Servicios Personales	73,512		42,196
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	2,451,574	(a)	8,168,328
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	5,807,351	(b)	7,134,574
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	39,487		257,713
Total	8,371,924		15,602,811

- (a) El saldo de proveedores por 2,451,574 pesos, se integra por la cantidad de 2,397,737 pesos a favor de diferentes proveedores de bienes y servicios y por un monto de 50,738 pesos correspondientes al pago de servicios de Free Lance de dependencias del Instituto, cabe destacar que la antigüedad de saldos de dichos pasivos no es mayor a 30 días. Esto se debió a que en el mes de diciembre nuestra cabeza de sector SEP, llevó a cabo corrimientos de calendario dejándonos sin recursos fiscales para hacer frente a los pasivos de final del mes de diciembre del 2015.
- (b) El saldo de las retenciones por 5,807,351 pesos se integra por, impuestos retenidos en diciembre de 2015 por 647,811 pesos; retenciones del sistema de seguridad social por 115,325 pesos; impuestos y derechos por pagar por 4,939,533 pesos correspondientes a IVA por pagar provisionado y al pago de pensiones alimenticias por 104,682 pesos.

B) PROVISIONES A LARGO PLAZO

PASIVOS LABORALES

Este rubro, al 31 de diciembre de 2015 y 2014, presenta los siguientes saldos:

Concepto	2015		2014
Otras Provisiones a Largo Plazo	9,411,295	(a)	8,932,614
Total	9,411,295		8,932,614

- a) El pasivo laboral de indemnizaciones y primas de antigüedad al 31 de diciembre de 2015 asciende a 9,411,295 pesos, que se determina mediante estudio interno ya que el Instituto no dispone de los elementos para determinarlo mediante calculo actuarial y para constituir la reserva financiera para cubrir el pasivo, para cumplir con lo establecido en la NIFGGSP 05, emitida por la UCG de la SHCP al cierre del ejercicio, de acuerdo con la política a que se refiere la Nota de Gestión Administrativa 6 d), primer párrafo, el cual tuvo un incremento en este ejercicio de 478,681 pesos.

2. FONDOS DE BIENES DE TERCEROS EN ADMINISTRACIÓN Y/O GARANTIA.

EL IMER no cuenta con este tipo de recursos.

3. PASIVOS DIFERIDOS

Este rubro comprende los Ingresos Cobrados por Adelantado que al cierre del ejercicio 2015 presentó un saldo de 51,552 pesos, correspondientes a pagos anticipados de clientes por programas a desarrollarse en el ejercicio 2016.

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Se presenta a continuación, el estado de resultados condensado por los ejercicios de 2015 y 2014.

CUENTA PÚBLICA 2015

Concepto	2015		2014
Ingresos y otros beneficios			
Ingresos de la gestión	34,963,731	(a)	35,546,290
Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones y subsidios	173,300,056	(b)	161,945,812
Otros ingresos financieros	4,804,370	(c)	4,520,758
Total de ingresos	213,068,157		202,012,860
Menos:			
Gastos y otras pérdidas			
Gastos de funcionamiento	206,038,455	(d)	203,926,924
Otros gastos y pérdidas extraordinarias	27,271,742	(e)	20,365,418
Total de gastos y otras pérdidas	233,310,197		224,292,342
Ahorro/(desahorro) del ejercicio	-20,242,040	(f)	-22,279,482

INGRESOS DE LA GESTIÓN.

Los ingresos de la gestión del ejercicio 2015 fueron de 213,068,157 pesos, los cuales se integran de la siguiente manera:

- (a) El importe por 34,963,731 pesos corresponde a los Ingresos propios de los servicios que presta el IMER, y se integra por los conceptos siguientes: Ingresos por producción radiofónica por 7,103,120 pesos y por Ingresos por servicios radiofónicos por 27,860,611 pesos el cual presenta un decremento en relación al ejercicio anterior por 582,559 pesos debido a que en este ejercicio se tuvo una menor facturación en relación al año anterior, principalmente a los cambios en las políticas de comunicación social de las dependencias del Gobierno Federal, los cuales representan a nuestros principales clientes.
- (b) El importe por 173,300,056 pesos corresponde a Recursos fiscales recibidos a través de transferencias del Gobierno Federal para apoyo de programas, que se reciben y registran de acuerdo con el presupuesto, la programación y asignación calendarizada, clasificándose de acuerdo a su destino, en Subsidios y transferencias corrientes, del Gobierno Federal-Gasto Corriente, que se registran como ingresos del ejercicio al que correspondan según la calendarización. La diferencia de 11,354,244 pesos con respecto al ejercicio 2014, es debido a que en este ejercicio el Instituto recibió más recursos por transferencias de recursos fiscales de parte de la SEP, esto con la finalidad de subsanar presiones de gasto generadas por el capítulo 1000.
- (c) El importe de 4,804,370 pesos se integra por 3,015,000 pesos de transferencias del Gobierno de Yucatán para subsanar los gastos de operación de la estación XHYUC; de 911,724 pesos de intereses ganados en valores y bancarios; por 796,025 pesos de ingresos por arrendamientos; por 19,314 pesos de otros ingresos; por 14,184 pesos de recuperación de clientes de ejercicios anteriores; de 27,019 pesos de penas convencionales; de 20,165 por depuración de cuentas y por 939 pesos de diferencias menores.

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

El total de gastos y otras perdidas en el ejercicio 2015 fueron 233,310,197 pesos y se integran de la siguiente manera:

- (d) El importe por 206,038,455 pesos, se integra por gastos de servicios personales por 129,396,451 pesos, materiales y suministros por 3,241,588 pesos y servicios generales por 73,400,416 pesos. El incremento de 2,111,531 pesos con respecto al 2014, es debido principalmente a los aumentos del gasto por 4,664,800 pesos del Capítulo 1000 servicios personales, debido al 3.4% por incremento salarial y al incremento en la ayuda de transporte y despensa, así también se tuvieron ahorros por 685,000 pesos del capítulo 2000 materiales y suministros, por la disminución en los consumos de papelería e insumos y un ahorro de 1,868,269 pesos del capítulo 3000 servicios generales debido a una disminución del gasto de mantenimiento.
- (e) El importe por 27,271,742 pesos se integra por la depreciación del activo fijo correspondiente al ejercicio de 2015 y estimaciones por pérdida o deterioro de activos circulantes por 26,793,057 pesos y Otros gastos por 478,685 pesos.
- (f) La pérdida del ejercicio presento en el ejercicio 2015 una disminución de 2,037,442 pesos, en relación al año anterior, esto debido principalmente a un aumento en los ingresos por transferencias gubernamentales presento un incremento de 11,055,244 pesos debido a una mayor aportación para enfrentar presiones al gasto por los servicios personales del Instituto y a un incremento en el gasto corriente por 2,111,531 pesos y a un incremento en las estimaciones para cuentas incobrables de 6,906,271 pesos, debido principalmente al envío de clientes del sector publico a dicha estimación.

II.1.2 NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO

a) PATRIMONIO

Este rubro al 31 de diciembre de 2015 y 2014, se forma de la manera siguiente:

Concepto	2015		2014
Aportaciones	230,230,377		230,230,377
Donaciones de Capital	6,664,631		6,664,631
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	134,227,243		134,227,243
Total Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	371,122,251	(a)	371,122,251
Resultado del Ejercicio Ahorro/Desahorro	-20,242,040		-22,279,482
Resultados de Ejercicios Anteriores	-240,881,900		-203,223,322
Revaluó de Bienes Muebles e Inmuebles	35,115,116		43,134,152
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-15,058,136		-15,058,136

CUENTA PÚBLICA 2015

Concepto	2015		2014
Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Patrimonio	70,175,125		70,175,125
Total Hacienda Pública/Patrimonio Generado	-170,891,835	(b)	-127,251,663
Total Hacienda Pública/Patrimonio	200,230,416		243,870,588

- a) El total de la Hacienda Pública es por 371,122,251 pesos, el cual se integra por Patrimonio contribuido al final del ejercicio de 2015 por 230,230,377 pesos, donaciones de capital por 6,664,631 pesos y actualizaciones del patrimonio por 134,227,243 pesos.
- b) El rubro del patrimonio Generado se integra por un resultado del ejercicio de -20,242,040 pesos, resultados de ejercicios anteriores por -240,881,900 pesos, revaluó de bienes muebles por 35,115,116, rectificaciones de ejercicios anteriores por -15,058,136 pesos y por la actualización del patrimonio por 70,175,125 pesos.

Cabe destacar que el rubro de resultado de ejercicios anteriores presento un aumento de 37,658,578 pesos derivado del traspaso de la pérdida del ejercicio anterior por 22,279,482 pesos y al aumento de 15,165,634 pesos resultado de la cancelación de cuentas por cobrar del IVA a favor de ejercicios anteriores y de 213,462 por el ajuste del inventario físico de bienes muebles del 2015.

Así también se informa de una disminución de 8,022,248 en el rubro de revaluó de bienes muebles, como resultado de la cancelación de la revaluación de los bienes muebles del Instituto que se realizo en el ejercicio 2014, referente a los bienes totalmente depreciados que tienen valor de 1 peso, lo cual se realizo para atender la observación presentada en la auditoria del ejercicio 2014.

- c) En consecuencia con lo arriba mencionado este Instituto presenta un decremento en su patrimonio en el ejercicio 2015 por 43,640,172 pesos, en relación al ejercicio 2014, debido principalmente a aplicaciones de pérdidas a resultados de ejercicios anteriores.

Con base en el artículo 4 del Decreto Modificatorio del IMER, su patrimonio se integra como sigue: I. los bienes muebles e inmuebles de los que, a la fecha de entrada en vigor de este decreto ha venido operando; II. Los recursos que, en su caso, se le asignen en el Presupuesto de Egresos de la Federación, a través de su coordinadora de sector, y III. Los demás bienes recursos e ingresos que obtenga por cualquier título legal.

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y Equivalentes

- La integración de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de Efectivo y Equivalentes, este presenta un aumento en el flujo por \$1,751,466 pesos y se conforma de la siguiente manera:

Concepto	2015	2014
Efectivo en Bancos - Tesorería	0	11,596

CUENTA PÚBLICA 2015

Efectivo en Bancos - Dependencias	5,493,630	10,335,195
Concepto	2015	2014
Inversiones Temporales (hasta 3 meses)	36,323,821	29,719,194
Fondos con afectación específica	0	0
Depósitos de fondos de terceros y otros	0	0
Total de Efectivo y Equivalentes	41,817,451	40,065,985

2. Durante el ejercicio 2015 no se autorizó recurso alguno para la compra de Bienes Muebles e Inmuebles.
3. La conciliación de flujos de efectivo netos de las actividades de operación y la cuenta de ahorros y desahorros antes de las partidas extraordinarias, presenta la siguiente información para el ejercicio 2015.

Concepto	2015	2014
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	6,448,183	-3,122,355
Movimiento de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo.		
Depreciación	20,684,980	19,157,127
Amortización	0	0
Incrementos en las provisiones	6,005,243	0
Incremento en inversiones producido por revaluación	0	0
Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo	0	0
Incremento en cuentas por cobrar	0	0
Partidas Extraordinarias	26,690,223	19,157,127

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES:

CUENTA PÚBLICA 2015

INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 2014 al 2015 (Cifras en pesos)		
1. Ingresos Presupuestarios		\$214,399,036
2. Más ingresos contables no presupuestarios		35,000,835
Incremento por variación de inventarios	\$0	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	\$0	
Disminución del exceso de provisiones	\$0	
Otros ingresos y beneficios varios	\$34,963,731	
Otros ingresos contables no presupuestarios	\$37,084	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		\$36,331,694
Productos de capital	\$0	
Aprovechamientos capital	\$0	
Ingresos derivados de financiamiento	\$0	
Otros ingresos presupuestarios no contables	\$36,331,694	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		\$213,068,157

VI) CONCILIACIÓN DE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS EGRESOS CONTABLES:

INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 2014 al 2015 (Cifras en pesos)		
1. Total de egresos (presupuestarios)		\$211,839,574
2. Menos egresos presupuestarios no contables		\$8,249,595
Mobiliario y equipo de administración	\$0	

CUENTA PÚBLICA 2015

INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 2014 al 2015		
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$0	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$0	
Vehículos y equipo de transporte	\$0	
Equipo de defensa y seguridad	\$0	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$0	
Activos biológicos	\$0	
Bienes inmuebles	\$0	
Activos intangibles	\$0	
Obra pública en bienes propios	\$0	
Acciones y participaciones de capital	\$0	
Compra de títulos y valores	\$0	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	\$0	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	\$0	
Amortización de la deuda publica	\$0	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	\$7,007,132	
Otros Egresos presupuestarios no contables	\$1,242,463	
3. Más gastos contables no presupuestales		\$29,720,218
Estimaciones, Depreciaciones, Deteriores y Obsolescencias	\$26,793,057	
Provisiones	\$2,448,476	
Disminución de inventarios	\$0	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	\$0	
Aumento por insuficiencia de provisiones	\$0	
Otros gastos	\$0	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	\$478,685	
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)		\$233,310,197

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

CUENTAS DE ORDEN CONTABLES Y PRESUPUESTARIAS

1. Cuentas de Orden Contable Juicios Laborales

Este rubro al 31 de diciembre de 2015 y 2014, se forma de la siguiente manera:

Concepto	2015	2014
Demandas Judiciales en Proceso de Resolución	15,541,831	15,652,920
Resolución de Demandas en Proceso Judicial	-15,541,831	-15,652,920

Al 31 de diciembre de 2015, el área Jurídica del IMER informa sobre 22 juicios laborales pendientes de resolución en materia laboral por demandas promovidas en contra del IMER por importe aproximado de 15,541,831 pesos, que comprende tanto los asuntos con pronóstico desfavorable como los de probabilidades favorables. Cabe recordar que al ser salarios caídos, estas cantidades se actualizan mensualmente, en relación a los cuales las erogaciones que pudieran derivarse de acuerdo con el estado procesal y resolución de tales juicios, su pago en caso de proceder, se efectúa con cargo a los resultados del ejercicio en el que se conoce la sentencia respectiva, afectando las partidas contables y presupuestales correspondientes, reconociendo hasta ese momento el gasto y pasivo respectivo por el importe demandado.

2. Cuentas de Orden Contables Bienes Federales

Concepto	2015	2014
Bienes Bajo Contrato en Comodato	289,318,358	289,318,358
Contrato de Comodato por Bienes	-289,318,358	-289,318,358

Este Instituto llevo a cabo la actualización de los Bienes Inmuebles Federales que tiene en su poder, por medio de Avalúos Paramétricos emitidos por el INDAABIN, registrando contablemente los mismos en cuentas de orden durante el ejercicio 2014.

3. Cuentas de Orden Presupuestario

Al 31 de diciembre del 2015 el IMER refleja los tiempos presupuestales al incluir dentro de la contabilidad las cuentas de orden presupuestales correspondientes que a esta fecha terminaron con los siguientes saldos:

Descripción	Saldo Final
Presupuesto de Ingresos Autorizado	217,557,100

Descripción	Saldo Final
Presupuesto de Ingresos por Recibir	31,765,866
Presupuesto de Ingresos Modificado	0
Presupuesto de Ingresos Devengado	-34,963,731
Presupuesto de Ingresos Cobrado	-214,359,236
Presupuesto de Egresos Aprobado	-226,935,280
Presupuesto de Egresos por Ejercer	0
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	20,896,825
Presupuesto de Egresos Comprometido	0
Presupuesto de Egresos Devengado	2,448,476
Presupuesto de Egresos Ejercido	0
Presupuesto de Egresos Pagado	203,589,979

c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al H. Congreso de la Unión y a los Ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyen en las decisiones del período, y que deberán ser consideradas con la información financiera de cada período de gestión; además de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

2. Panorama Económico y Financiero

El Instituto Mexicano de la Radio recibe transferencias del gobierno federal mediante el ramo 11 de los cuales el 81% corresponde a dicho concepto y el 19% restante, se origina por la captación de recursos propios, generados por la venta de servicios radiofónicos.

En México, el panorama económico contemplado para el ejercicio 2015 fue de una inflación general controlada y consistente, la cual cumplió los objetivos y proyecciones emitidas por el Banco de México al inicio del año 2015.

3. Autorización e Historia

El instituto Mexicano de la Radio (IMER), es un Organismo Público Descentralizado que forma parte del sector Paraestatal Federal de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios en términos de lo establecido en los artículos 3º, fracción I y 45 de la Ley Orgánica de la

Administración Pública Federal, creado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de marzo de 1983, cuya operación se llevaría bajo la coordinación sectorial de la Secretaría de Gobernación, por conducto de la Dirección General de Radio Televisión y Cinematografía.

Mediante decreto presidencial publicado en el DOF el 11 de enero de 1994, se adicionó el domicilio del IMER y se reformaron o derogaron algunos artículos del mismo, principalmente los relacionados al Estatuto Orgánico y el Junta Directiva.

El 30 de noviembre del 2000 mediante decreto publicado en el DOF, se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se suprimió a la Secretaría de Gobernación la atribución de dirigir y administrar las estaciones radiodifusoras y televisoras pertenecientes al Ejecutivo Federal, confiriéndosela a la Secretaría de Educación Pública, lo que motivó que con fecha 14 de marzo del 2003, se publicara en el DOF el acuerdo por el cual el IMER quedó formalmente sectorizado en la Secretaría de Educación Pública (SEP).

Después de más de 6 años de dar seguimiento a las gestiones para la aprobación del proyecto de reformas al Decreto de creación del IMER, en el 2012 se concertó la actualización del marco normativo del Instituto con la publicación, el 22 de marzo, del Decreto modificatorio en el DOF, y con la aprobación del Estatuto Orgánico del IMER, durante la Tercera Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva, modificado nuevamente durante la Primera Sesión Extraordinaria de la misma, celebrada el día 8 de junio y publicados en el DOF el 7 de septiembre de 2012.

4. Organización y Objeto Social.

El IMER cuenta con una administración propia y estructura orgánica a nivel nacional en que se apoya su gestión, sin embargo algunas operaciones y transacciones importantes que realiza se ven influidas por decisiones de tipo administrativo, operacional y financiero, que emanan de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y de la Secretaría de Educación Pública (SEP), en su carácter de Coordinadora de Sector.

Tiene por objeto social, operar de manera integrada las diversas entidades relacionadas con la actividad radiofónica perteneciente al Poder Ejecutivo Federal, en los términos establecidos en la fracción XXX Bis del artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y opera bajo concesión o permiso de la secretaría de Comunicaciones y Transportes al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión.

Asimismo, el IMER de conformidad con el artículo 2 de su Decreto modificatorio, tiene por objeto prestar el servicio de radiodifusión, actividad de interés público, así como apoyar a la SFP en la operación de las estaciones radiodifusoras pertenecientes al Ejecutivo Federal, con exclusión de las que dependan de otras secretarías de Estado.

5. Base de Preparación de los Estados Financieros

Los estados financieros adjuntos de este Instituto se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal:

- a. Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- b. Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG) y las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGE), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-

Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La Ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

En 2009, 2010 y 2011, el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de Interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual interpretó que las entidades paraestatales del Gobierno Federal y Estatal tienen la obligación, a partir del 1 de enero de 2012, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG.

Consecuentemente, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

- A. Marco Conceptual
- B. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
- C. Clasificador por Objeto del Gasto
- D. Clasificador por Tipo de Gasto
- E. Clasificador por Rubro de Ingresos
- F. Catálogo de Cuentas de Contabilidad
- G. Momentos Contables de los Egresos
- H. Momentos Contables de los Ingresos
- I. Manual de Contabilidad Gubernamental

Normas de Información Financiera Gubernamental Emitidas por la UCG de la SHCP.

Las Normas Contables Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidas por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2012, respectivamente, serán de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2013, (Nota: en este caso debe de tomarse en cuenta el oficio 0247/2012 que emitió el Secretario Técnico del CONAC el 14 de septiembre de 2012, donde establece que dichas normas contables deben ser aplicadas a partir del ejercicio que inicia el 1 de enero de 2013, sin embargo, se permite su aplicación en 2012 para el caso de aquellos entes públicos que tengan la posibilidad de

realizar sus registros contables conforme dichas normas, o aquellos que en esa fecha ya estén aplicando la sustancia de las mismas, por lo que cualquier entidad que haya aplicado esas normas en 2012 estaría en cumplimiento).

Al respecto, la UCGIGP (actualmente UCG) de la SHCP, emitió principalmente los comunicados siguientes:

Oficio No. 309-A.-0200/2011 de fecha 29 de julio de 2011, dirigido a los Oficiales Mayores de las Dependencias Coordinadoras de Sector de la Administración Pública Federal, con el que se comunican los “LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA DE ARMONIZACION PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL PARAESTATAL A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL”

Oficio Circular No. 309-A.-0248/2012 de fecha 14 de septiembre de 2012, mediante el cual se dan a conocer a las Dependencias de la Administración Pública Federal y las entidades del sector Paraestatal, las normas de carácter general y específico de aplicación obligatoria para los entes públicos del Sector Paraestatal a partir del ejercicio 2012; relativas a: seis Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP 01 a 06); una Norma de Información Financiera Gubernamental Específica para el sector Paraestatal (NIFGE SP 01); y una Norma de Archivo Contable Gubernamental (NACG 01), para sectores central y paraestatal.

Además, se estableció que las normas contables Principales Reglas de Registro y Valoración de Patrimonio (Elementos Generales), Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida útil, emitidas por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2012, respectivamente, serán de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2013. El día 8 de agosto del 2013, el CONAC emitió el acuerdo I, el cual otorga un plazo de prórroga, para cumplir con la Valoración de Patrimonio, para el día 31 de diciembre del 2014.

Oficios números 307-A.-4562 y 309-A.-0239/2012, dirigidos a los Oficiales Mayores o Equivalentes de las Dependencias de la Administración Pública Federal y Entidades del Sector Paraestatal, a efecto de dar a conocer el Mecanismo Presupuestario y Contable para las Operaciones Derivadas del Retiro de Patrimonio Invertido de la Nación en las Entidades Paraestatales.

A su vez, la UCG (anteriormente UCGIGP) de la SHCP, emitió principalmente los comunicados siguientes:

Oficio No. 309-A-0003/2015, de fecha 26 de febrero del 2013, dirigido a las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, mediante el cual informa que considerando que aún se continúa con el proceso de transición para la implementación de la armonización contable en el Sector Público Federal, se ha determinado que: “NO SE PRESENTARAN ANTE ESTA UNIDAD PARA SU AUTORIZACIÓN DURANTE 2013, LOS LIBROS PRINCIPALES DE CONTABILIDAD DEL EJERCICIO 2013 Y SUBSECUENTES, HASTA EN TANTO NO SE COMUNIQUEN LOS LINEAMIENTOS ESPECIFICOS AL RESPECTO”.

Con el fin de simplificar los procesos de armonización contable, se deja sin efecto la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal 07.

Por lo que se refiere a la aplicación supletoria de normatividad, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental publicado por el CONAC en el DOF el 20 de agosto de 2009, inciso B), será:

- a) La Normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental;
- b) Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Publico (International Public Sector Accounting Sanders Board, Internacional Federation Accounting Committee);
- c) Las Normas de Información Financiera del Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF).

Por lo anterior, mediante el oficio 309-A-II-014/2014 del 2 de enero de 2014, la Dirección General Adjunta de Normatividad Contable informo al Secretario Técnico del CONAC que se aplicara la supletoriedad antes señalada para el cierre contable del ejercicio de 2013 y las operaciones de los ejercicios posteriores; por este motivo, “no será necesario solicitar la autorización correspondiente al Secretario Técnico para la aplicación de la supletoriedad”.

Adicionalmente, el Secretario Técnico del CONAC, emitió el comunicado siguiente:

Oficio 0247/2012 de fecha 14 de septiembre de 2012, en el que se establece que las referidas normas contables para efectuar los registros y la valuación del patrimonio a más tardar el 31 de diciembre de 2012, se modifica para aplicarse a partir del ejercicio que inicia el 1 de enero de 2014; indicando también la excepción de que sí podría aplicarse, en el ejercicio de 2012, por los entes públicos que tengan la posibilidad de realizar sus registros contables de conformidad con dichas normas, o por aquellos que ya estén aplicando la sustancia de las mismas.

Oficio numero 309-A-022/2016 de fecha 17 de febrero de 2016, dirigido a los Titulares o Equivalentes de las Empresas Productivas del Estado y Oficiales Mayores o Equivalentes en las Coordinadoras de Sector de las Entidades Paraestatales y No Sectorizadas, mediante el cual se informa que ya se encuentran disponibles en la plataforma tecnológica (SICP) los requerimientos que estarán vigentes para reportar la información contable correspondiente a la Cuenta Pública 2015, con fecha límite de envío de los Formatos respectivos para el 18 de marzo de 2016; figurando dentro de los 12 formatos aplicables, el Dictamen de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2014 y por el ejercicio terminado en esa fecha.

IVA Acreditable.

Con base a la respuesta que la Unidad de Contabilidad Gubernamental emitió en su oficio 309-A-11-a-038/2014 de fecha 28 de marzo 2014, sobre la consulta que el IMER realizo a este organismo con el oficio DAF/127/2014, sobre la mecánica contable para el registro del IVA, a partir del mes de abril del 2014 el IMER procedió a registrar el IVA efectivamente pagado con recursos fiscales al costo del bien o servicio en cuestión, logrando con ello también cumplir con lo que establecen las reglas específicas de valoración del patrimonio en el punto no. 7 Tratamiento del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en el costo de adquisición.

El 5 de marzo del 2015, el IMER recibió de la Unidad de Contabilidad Gubernamental vía correo electrónico la clave para ingresar al Sistema Integral de Cuenta Pública, con base a lo anterior el IMER procedió al llenado de los formatos respectivos que integran los Estados Financieros y Presupuestales, notas respectivas y demás anexos, y considerando la forma de capturar dicha información, se prevé que el IMER estará en posibilidad de entregar dichos.

6. Políticas Contables Significativas

a) Actualización

La economía mexicana se encuentra en un entorno no inflacionario, al mantener una inflación acumulada de los últimos tres ejercicios anuales anteriores inferior al 26% (límite máximo para definir que una economía debe considerarse como no inflacionaria), por lo tanto, a partir de enero de 2008 se suspendió la aplicación de la normatividad para el reconocimiento de los efectos de la inflación (desconexión de la contabilidad inflacionaria), para el Sector Paraestatal, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP). Consecuentemente, las cifras al 30 de septiembre de 2015 y 2014 de los estados financieros adjuntos, se presentan en pesos históricos, modificados por los efectos de la inflación en la información financiera reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

c) Efectivo y Equivalentes de Efectivo

Las inversiones en instrumentos financieros, se expresan en su valor de mercado y los productos y gastos financieros que generan, se registran en los resultados del ejercicio, cuando provienen de recursos propios.

Los rendimientos generados por la cuenta de inversión en la parte correspondiente a recursos fiscales y el presupuesto del año en curso no ejercido, entre otros conceptos, se registran como pasivos y se enteran a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

Dichas inversiones se realizan mediante la compra de Papel Gubernamental AAA de acuerdo a lo establecido en los lineamientos para el Manejo de las Disponibilidades Financieras de las Entidades Paraestatales, publicado en el DOF de 1 de marzo de 2006.

d) Régimen Fiscal

El IMER, con base en su estructura jurídica y objetivos institucionales, como Organismo Público Descentralizado, solicitó con fecha 7 de septiembre del 2007 el trámite de modificación de obligaciones fiscales ante la autoridad correspondiente, la cual le asignó el Registro Federal de Contribuyentes IMR830323RH1, con las obligaciones siguientes:

Presentar: la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto sobre la Renta; la declaración anual de Impuesto sobre la Renta donde informe sobre los pagos y retenciones de servicios profesionales; la declaración anual de Impuesto sobre la Renta, donde se informe sobre las retenciones efectuadas por pagos de rentas de bienes inmuebles; la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios; la declaración y pago provisional mensual de Impuesto sobre la Renta, por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilados a salarios; la declaración y pago provisional mensual de Impuesto sobre la Renta, por las retenciones realizadas por servicios profesionales; la declaración y pago mensual de retenciones de Impuesto al Valor Agregado; la declaración y pago provisional mensual de las retenciones de Impuesto sobre la Renta, realizadas por el pago de rentas de bienes inmuebles; y la declaración anual donde se informe el crédito al salario entregado.

El IMER, no es contribuyente del Impuesto sobre la Renta respecto de todos sus ingresos obtenidos, por lo que se encuentra situado en el Título III de la Ley del Impuesto sobre la Renta, correspondiente al Régimen de Personas Morales con Fines no Lucrativos, teniendo únicamente la obligación que señala el artículo 102 tercer párrafo de dicha Ley. Asimismo, está obligado al pago de cuotas al IMSS e ISSSTE.

En cuanto a contribuciones locales del D.F., es contribuyente del Impuesto sobre Nóminas, Impuesto Predial y Derechos por el Suministro de Agua.

e) Marco Laboral

De conformidad con la Ley Federal del Trabajo y el Contrato Ley de la Industria de la Radio y la Televisión, respecto de los trabajadores cuyas relaciones laborales se rigen por el apartado "A" del artículo 123 Constitucional, al cierre del ejercicio se realiza un estudio interno para determinar y registrar el pasivo laboral por concepto de indemnizaciones y primas de antigüedad.

Por los trabajadores que se rigen en el apartado "B" del mencionado artículo no existe contingencia laboral, dado que las mismas son asumidas en su totalidad por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), de conformidad con lo establecido en la Norma de Información Financiera sobre el Reconocimiento de las Obligaciones Laborales al Retiro de los Trabajadores de las Entidades del Sector Paraestatal NEIFGSP-005, actualmente NIFGGSP 05, emitida por la UCG de la SHCP, el IMER no está obligado a reconocer contablemente pasivos laborales. Las demás compensaciones a que pueda tener derecho el personal, por su naturaleza contingente, se registra en los resultados del ejercicio en que se pagan. Conforme a los lineamientos generales emitidos por la SHCP, el pago de aguinaldo o gratificación de fin de año, se efectúa en dos exhibiciones, la primera se realiza en diciembre y es el 50% del importe total con cargo al presupuesto del ejercicio fiscal en curso y la segunda se realiza a más tardar en la primera quincena de enero del año siguiente, afectando el 50% restante al presupuesto del ejercicio correspondiente.

A partir del 29 de diciembre del 2004, se paga la aportación patronal del seguro de separación individualizado de los servidores públicos de mando y se acumulan a la base gravable para ISR, en apego al oficio circular No. 307-A-596 de la SHCP, absorbiendo el Impuesto sobre la Renta respectivo. A partir del ejercicio de 2006, se optó por realizar el cálculo de ajuste anual de ISR de sueldos y salarios, dejando de manejar el mecanismo de "Tabla reversa de sueldos brutos a partir de sueldos netos".

f) Provisiones

Con relación a los pasivos contingentes por demandas de carácter laboral no se constituye provisión alguna, para cubrir las erogaciones que pudieran derivarse de acuerdo con el estado procesal y resolución de tales juicios, en virtud de que su pago en caso de proceder, se efectúa con cargo a los resultados del ejercicio en que se conoce la sentencia respectiva, afectando las partidas presupuestales y contables correspondientes.

Asimismo, en la preparación de los estados financieros, las obligaciones o pérdidas relacionadas con eventos contingentes, se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y se disponga de elementos objetivos y certeza para su cuantificación y registro contable, por lo que de no disponerse de elementos sobre su evidencia, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros.

g) Propiedad Intelectual

El IMER tiene registros de propiedad intelectual, 44 para marcas y diseño de las emisoras, 23 de aviso comercial y 75 corresponden a reservas de derechos de programas.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Al 31 de diciembre de 2015, el IMER no tiene instrumentos de protección contra riesgos cambiarios ni posición en moneda extranjera, debido a que no utiliza instrumentos financieros de deuda y no realiza operaciones en moneda extranjera.

8. Reporte Analítico de Activo

Los inmuebles, maquinaria, mobiliario y equipo propiedad del IMER, se registran a su valor histórico de adquisición o donación, según el caso.

La depreciación del ejercicio se calcula por el método de línea recta en función de los meses completos de uso, sobre costos históricos, (considerando la desconexión de la contabilidad inflacionaria, a partir del ejercicio de 2008), aplicando las tasas máximas autorizadas en la Ley del Impuesto sobre la Renta que se considera representativas de la vida útil de los bienes respectivos; las cuales por tipo de bien se detallan a continuación:

Concepto	Tasa anual %
Edificios y locales	5
Equipo de transmisión	16
Equipo técnico de grabación	16
Equipo de transporte	25
Mobiliario y equipo de administración	10
Maquinaria y equipo eléctrico	16
Equipo de cómputo	30

Las transferencias del Gobierno Federal que corresponden al presupuesto de inversión recibido para adquisiciones de activo fijo y de obra pública, se capitalizan en el patrimonio.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Al 31 de diciembre del 2015 este Instituto no cuenta con fideicomisos, mandatos y análogos.

10. Reporte de la Recaudación

Ingresos Propios

Los ingresos propios del IMER se manejan de acuerdo al art. 52 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, que establece en su primer párrafo, “la entidad paraestatal manejará y erogará sus recursos propios por medio de sus órganos de gobierno”.

11. Informe sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

El IMER no contrata deuda pública o privada para sus actividades de operación y/o de inversión.

12. Calificaciones otorgadas

Durante el ejercicio del 2015, este Instituto no fue objeto de ningún estudio crediticio, por lo cual no cuenta con alguna calificación de crédito otorgada.

13. Proceso de Mejora

El Sistema Contable-Presupuestal para la armonización Contable, viene operando adecuadamente para el ejercicio presupuestario-contable 2016. Respecto al ejercicio 2015, a efecto de cumplir con la integración automática presupuestal-contable, el proceso se llevó a cabo mediante interfaces.

Respecto a los bienes Inmuebles que de acuerdo a la normatividad deben estar valuados al valor que emita el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), es preciso mencionar que nuestros Estados Financieros al cierre de Diciembre 2015 ya presentan en el rubro de Bienes Inmuebles el valor total de los Inmuebles que ocupa el IMER tanto propios como propiedad federal a valor del avalúo paramétrico que dicho Instituto le envió al IMER.

De igual manera, el IMER continuará promoviendo la capacitación constante al personal de la Dirección de Administración y Finanzas, situación que fortalecerá los conocimientos y habilidades en la materia de cada servidor público.

Con relación a las principales políticas de control interno, el IMER con base en las observaciones y acciones de mejora, emitidas y propuestas en su caso por las instancias de control y fiscalización, así como su responsabilidad sobre la utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad, y comparabilidad de la información contable y presupuestaria, como base para el control y toma de decisiones sobre las operaciones, ejecución de programas, ejercicio del presupuesto y cumplimiento de sus objetivos institucionales, promueve su seguimiento y atención, de conformidad con las medidas correctivas y preventivas que permitan la solventación y eviten la recurrencia de las observaciones determinadas, así como las acciones de mejora propuestas y concertadas con las áreas operativas, que en conjunto fomenten el ejercicio óptimo y transparente de los recursos públicos y la rendición de cuentas sobre la gestión de la administración, con los avances y resultados que se informan al COCADI del IMER.

14. Información por Segmentos

Con respecto a este numeral este Instituto no considera relevante presentar la información financiera segmentada.

15. Eventos Posteriores al Cierre

La administración del IMER, manifiesta que no tiene conocimiento de que hayan ocurrido eventos o transacciones subsecuentes desde el 1 de enero de 2016 y hasta la fecha, que pudieran tener un efecto importante sobre la información financiera del IMER al 31 de diciembre 2015 y por el ejercicio terminado a esa fecha, que requieran ser revelados en dicha información financiera.

16. Partes Relacionadas

Para fines de los estados financieros y notas al 31 de diciembre de 2015, la administración del IMER manifiesta que no existen “partes relacionadas” que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas del IMER.

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

Autorizó: C.P. José Antonio Hernández
Montoya

Director de Administración y Finanzas

Elaboró: C.P. Norberto Maya Noriega

Subdirector de Finanzas